



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de marzo de 2017
P.I.E. N° 138/2017-2018

Señor
Lic. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si en la planta de tratamiento de agua potable de su municipio se utiliza gas cloro.-
-- 2. Informe si los hospitales de su municipio cuentan con los profesionales y equipamiento para atender casos de intoxicación por derrame de gas cloro.--- 3. Informe si las plantas de tratamiento y desinfección de aguas de su municipio, cuentan con los equipos, la capacitación de manejo de gas cloro; asimismo, si cuentan con los elementos de protección para quienes manipulan este gas toxico.--- 4. Informe si las OTBs y zonas aledañas a las plantas de cloración de agua con gas cloro, han sido capacitadas para evacuaciones y manejo de contingencias.--- 5. Informe, cuál es el procedimiento que aplica su municipio para el manejo, traslado, almacenamiento de este gas toxico que se utilizan en sus plantas de tratamiento de aguas; asimismo, detalle si su municipio aplicará productos sustitutos que cumplan el mismo propósito, se le insinúa que sus respuestas deben ser respaldadas con la documentación respectiva.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

M. Argene de Villalón
SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

